

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que se encuentra vencido el término de suspensión solicitado por las partes en memorial que antecede.

Manizales, 02 de junio de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	170013103005-2019-00028-00
Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Auto:	INTERLOCUTORIO
Demandante:	CLARA LUCIA OSORIO JARAMILLO
Demandado:	ALEXANDER HENAO ALVAREZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, vencido como se encuentra el término de suspensión solicitado por las partes **SE REANUDA** el presente proceso.

Continuando con el trámite subsiguiente, se procederá a fijar fecha y hora con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo el día miércoles nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00 AM) de la mañana, a través del aplicativo Life Size; con la advertencia que las pruebas fueron decretadas en decisión del 14 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza